

ACUERDOS COMISION RAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
3 de diciembre de 2008

1. Con referencia a las titulaciones propias de profesiones regladas.

La Comisión insta a la Dirección General a que, una vez recibidas las alegaciones de los diferentes Colegios y Ministerios de tutela, proceda a la definición final de las órdenes, alcanzándose por parte de la Dirección General el compromiso de tener las órdenes remitidas para su tramitación en Consejo de Ministros antes de final de Diciembre.

Simultáneamente, una vez definidas las órdenes de los 17 títulos profesionales, se enviarán a todos los Rectores para que puedan ser tenidas en cuenta a la hora de la definición de los títulos académicos correspondientes.

2. Con referencia a las titulaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería Química.

Establecer una Comisión Mixta formada por miembros del equipo ministerial, tres representantes de las Asociaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería Química y dos Rectores, para la definición de un marco académico para las titulaciones de Ingeniería Informática (Grado y Master) y de Ingeniería Química (Master) que se regirá por los principios y estructuras análogas a los de las ingenierías ya reguladas.